2.- EC/2-001/21 "Plataforma de distribución de contenidos digitales OTT (OVER THE TOP) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.". Apertura sobres nº 1.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de las ofertas presentadas al referido expediente.

- BLITZSCALE, S.L.
- 3OES LEADING SOFTWARE, S.L.
- VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.
- VODAFONE ESPAÑA, S.A.
- (UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY, S.L.)

Se procede a la apertura de los sobres nº 1 de las distintas empresas ofertantes. La documentación es examinada por la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. llegando a las siguientes conclusiones:

- BLITZSCALE, S.L.: No justifican el pago de la póliza de RC que aportan como medio de acreditar la solvencia económica. El resto de la documentación es conforme, a excepción de la correspondiente a la Solvencia Técnica que será enviada al Comité de Expertos para su estudio y emisión de informe.

- 3OES LEADING SOFTWARE, S.L.: Documentación conforme, a excepción de la correspondiente a la Solvencia Técnica que será enviada al Comité de Expertos para su estudio y emisión de informe.

FIRMADO POR	JOSÉ ENRIQUE ZAMORANO MARTÍN	30/03/2021 14:27:08	PÁGINA 2/4
	ARMANDO FLORES CORDERO	30/03/2021 14:23:31	
VERIFICACIÓN	52Pr48344PKBLX50nMGhUQ1kLreNyz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.: No acreditan la aptitud de la entidad que proponen como subcontratista (BRIGHTCOVE) de acuerdo a los requisitos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares. No justifican que la póliza de RC que aportan como solvencia económica se encuentre al corriente de pago. El resto de la documentación es conforme, a excepción de la correspondiente a la Solvencia Técnica que será enviada al Comité de Expertos para su estudio y emisión de informe.

- VODAFONE ESPAÑA, S.A.: Manifiesta que se va a apoyar en los medios de otras dos empresas (SHOOWIT STREAM, S.L. y TYRIS TV) para cumplimentar su solvencia técnica en lo relativo a los títulos y experiencia de las personas que se ponen a disposición del contrato sin indicar, tal como exige el artículo 75.1 in fine de la LCSP, que esas entidades habrán de ser las que vayan a prestar los servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades. Aseguran en el DEUC que tienen intención de subcontratar el 90% de la ejecución del contrato con la empresa ALTIA, entrando en aparente contradicción con lo anterior. Por consiguiente, deberán aclarar el papel de cada una de las tres empresas citadas con anterioridad en la ejecución del contrato. El resto de la documentación es conforme, a excepción de la correspondiente a la Solvencia Técnica que será enviada al Comité de Expertos para su estudio y emisión de informe.

FIRMADO POR	JOSÉ ENRIQUE ZAMORANO MARTÍN	30/03/2021 14:27:08	PÁGINA 3/4
	ARMANDO FLORES CORDERO	30/03/2021 14:23:31	
VERIFICACIÓN	52Pr48344PKBLX50nMGhUQ1kLreNyz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- (UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY,, S.L.): Aportan una mera declaración de la cifra de negocios de ambas entidades a modo de acreditación de la solvencia económica cuando el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares indica que habrá de hacerse aportando las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil El resto de la documentación es conforme, a excepción de la correspondiente a la Solvencia Técnica que será enviada al Comité de Expertos para su estudio y emisión de informe.

La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, enviar la documentación referente a la Solvencia Técnica de las distintas empresas al Comité de Expertos formado por el Jefe de Ingeniería de RTVA, Director de Producción y Diseño de Canal Sur Televisión y el Responsable de Emisiones de Canal Sur Radio, para su estudio y emisión de informe-

A las 14:00 horas el Presidente de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. debe ausentarse, por lo que se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, posponer el resto de puntos del orden del día para el día 26/03/21 a las 11:30 horas.

Se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmándose el presente acta en prueba de lo allí tratado.

Vº Bº

José Enrique Zamorano
EL PRESIDENTE

Armando Flores Cordero
SECRETARIO

FIRMADO POR	JOSÉ ENRIQUE ZAMORANO MARTÍN	30/03/2021 14:27:08	PÁGINA 4/4
	ARMANDO FLORES CORDERO	30/03/2021 14:23:31	
VERIFICACIÓN	52Pr48344PKBLX50nMGhUQ1kLreNyz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	